



AUDIENCIA FINAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas dos minutos del seis de diciembre del dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **PREFABRICADOS SAENZ S.A** en contra del acto de adjudicación de **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** promovido por la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL ALTO COMTE** para la “*Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios técnicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, y servicios constructivos para la colocación de infraestructura educativa móvil montable y desmontable, y obras complementarias, para la atención de urgencias y emergencias, se requiere: 5 aulas académicas y 1 baterías sanitarias desmontables para estudiantes, 1 batería sanitaria para docentes, 1 comedor, 1 administración, pasos a cubierto, instalaciones electromecánicas, cerramiento perimetral, portón, demolición de infraestructura actual*”, acto recaído a favor de **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN IRAZÚ DE CORONADO S.A** por un monto de $\text{¢}384.175.628,62$.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA FINAL DE CONCLUSIONES** a todas las partes, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que formulen sus conclusiones sobre el fondo del asunto, sin que sea admisible la argumentación de hechos nuevos no debatidos en el recurso. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital



emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Jorge Alberto Carmona Jiménez
Fiscalizador Asociado

Mónica Moreno Calvo
Fiscalizadora Asociada

JCJ/mjav
NI: 30220, 30357, 30686, 31788, 32506, 32593, 34867, 35022, 35029
NN: 21921 (DCA-4674-2021)
G: 2021003788-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021006464

